COMIEZO DE LA SEGUNDA PARTE

15 de Agosto c/ 14 de Mayo Telefax (0537) 223.298
Email: munilacolmena@hotmail.com
La Colmena – Dpto. Paraguarí – Paraguay

Acta de recepción definitiva de bienes y otros en los tres últimos años (2011- 2012-2013). Los oferentes deberán presentar documentaciones (fotos, contratos, actas de recepción) que certifiquen que han sido adjudicados en ítems de iguales condiciones en otras instituciones tanto privadas como públicas y que las mismas han sido realizadas satisfactoriamente		No Cumple
El oferente deberá presentar una autorización a favor del representante de la convocante para que en caso de necesidad los miembros de la UOC puedan constituirse en el local comercial del oferente a fin de verificar in situ las instalaciones de las mismas.		No Cumple
Capacidad legal, Anexo B, Punto 20 a)		No Cumple
Capacidad Financiera, Anexo B, Punto 20 b)		No Cumple
Capacidad de Entrega, Anexo B, Punto 20 c)		No Cumple
Experiencia General, Anexo B, Punto 20 d)		No Cumple

De acuerdo a esta revisión realizado por los miembros de este Comité de Evaluación, se puede comprobar que la firma unipersonal **ABIGAIL MUEBLES cuyo representante legal es la señora Daisy Martínez Giménez** no ha presentado las documentaciones consideradas de carácter formal y calificativo (ver tabla 5 y 6) según establece la Ley 2051/03, sus reglamentaciones y el pliego de bases y condiciones del presente llamado. La falta de cumplimiento de los documentos señalados en los cuadros comparativos respectivamente concluimos que la firma no califica para ejecutar el contrato de provisión de los bienes objeto del llamado, fundamentos suficientes para **rechazar** la oferta presentada por la firma unipersonal ABIGAIL MUEBLES.

La **tercera oferta** cotizada como la más baja corresponde a la firma unipersonal **NM DISEÑOS cuyo representante legal es la señora Nelida Aidee Mendoza Rufinelli**, según la revisión primaria se puede verificar ha presentado las documentaciones consideradas sustanciales (ver tabla 2), seguidamente se procede a verificar el cumplimiento con la presentación de las documentaciones de carácter formal y calificativo para ejecutar el contrato, según el siguiente cuadro comparativo **(TABLA 7)**:

IV. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
q) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	
r) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	
s) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple	
t) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	
u) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	Cumple	
v) Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple	
w) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	
x) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	

TABLA 8

VI. Otros documentos.	Cumple	No cumple
El oferente deberá proporcionar el nombre, dirección y número de teléfono de por lo menos cinco representantes de instituciones donde fueron proveídos los productos ofertados, a fin de que la convocante pueda solicitar informes referentes al mismo sobre las provisiones efectuadas por la empresa a fin de garantizar las mejores condiciones de adquisición para la Municipalidad.	Cumple	
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los TRES AÑOS últimos años b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los TRES AÑOS últimos años c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos TRES AÑOS, no deberá ser negativo Los Oferentes deberán presentar una copia de los Balances Generales y Estados de Resultados de los 03 últimos ejercicios (2011/ 2012 / 2013)	Cumple	
El Oferente deberá acreditar o declarar bajo fe de juramento que cuenta con la infraestructura y logística necesaria para realizar la entrega de bienes y/o los servicios objeto del llamado	Cumple	
El proveedor deberá disponer de la infraestructura física (depósito) necesaria para el almacenamiento de este tipo de bienes	Cumple	
Carta de referencia de clientes, tanto con instituciones públicas como privadas	Cumple	

El proveedor deberá disponer de un protocolo o sistema de almacenamiento implementado para este tipo de bienes, medidas de prevención y disposición en caso de fisuras, roturas, etc., de los envases y de los contenedores		No Cumple
Si el proveedor deberá disponer de medios de transporte (vehículos con las documentaciones de que es propiedad de la firma o en caso de ser alquilado copia del contrato de alquiler con las especificaciones de los vehículos disponibles) como mínimo de dos camioncito con carrocería con capacidad de carga de tres mil kilos para el traslado de este tipo de mercaderías o similares, con medidas de seguridad, prevención y disposición para casos de accidentes		No Cumple
Declaración Jurada simple de contar con solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante	Cumple	
Declaración Jurada simple de que los bienes o productos ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas del pliego		No Cumple
La experiencia requerida será como mínimo de tres años en el rubro de negocios de venta de bienes similares a lo licitado	Cumple	
Deberá presentar copias de por lo menos de cinco contratos de provisiones anteriores relacionados a la provisión de bienes similares donde la cantidad provista por el oferente de cada uno deberá igual o mayor al 50% de la cantidad licitada de los últimos tres años (2011, 2012 y 2013)		No Cumple
Acta de recepción definitiva de bienes y otros en los tres últimos años (2011- 2012-2013). Los oferentes deberán presentar documentaciones (fotos, contratos, actas de recepción) que certifiquen que han sido adjudicados en ítems de iguales condiciones en otras instituciones tanto privadas como públicas y que las mismas han sido realizadas satisfactoriamente		No Cumple
El oferente deberá presentar una autorización a favor del representante de la convocante para que en caso de necesidad los miembros de la UOC puedan constituirse en el local comercial del oferente a fin de verificar in situ las instalaciones de las mismas.		No Cumple
Capacidad legal, Anexo B, Punto 20 a)	Cumple	
Capacidad Financiera, Anexo B, Punto 20 b)	Cumple	
Capacidad de Entrega, Anexo B, Punto 20 c)		No Cumple
Experiencia General, Anexo B, Punto 20 d)		No Cumple

De acuerdo a esta revisión realizado por los miembros de este Comité de Evaluación, se puede comprobar que la firma unipersonal **NM DISEÑOS cuyo representante legal es la señora Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli** no ha presentado las documentaciones consideradas de carácter formal y calificativo (ver tabla 7 y 8) según establece la Ley 2051/03, sus reglamentaciones y el pliego de bases y condiciones del presente llamado. La falta de cumplimiento de los documentos señalados en los cuadros comparativos respectivamente concluimos que la firma no califica para ejecutar el contrato de provisión de los bienes objeto del llamado, fundamentos suficientes para **rechazar** la oferta presentada por la firma unipersonal NM DISEÑOS.

La **cuarta oferta** cotizada como la más baja corresponde a la firma unipersonal **JME SYSTEMS cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega**, según la revisión primaria se puede verificar ha presentado las documentaciones consideradas sustanciales (ver tabla 2), seguidamente se procede a verificar el cumplimiento con la presentación de las documentaciones de carácter formal y calificativo para ejecutar el contrato, según el siguiente cuadro comparativo **(TABLA 9)**:

V.	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
y)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	
z)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	
aa)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple	
bb)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	
cc)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	Cumple	
dd)	Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple	
ee)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	
ff)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	

MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA • Comité de Evaluación •

TABLA 10

VII. Otros documentos.	Cumple	No cumple
El oferente deberá proporcionar el nombre, dirección y número de teléfono de por lo menos cinco representantes de instituciones donde fueron proveídos los productos ofertados, a fin de que la convocante pueda solicitar informes referentes al mismo sobre las provisiones efectuadas por la empresa a fin de garantizar las mejores condiciones de adquisición para la Municipalidad.	Cumple	
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los TRES AÑOS últimos años b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los TRES AÑOS últimos años c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos TRES AÑOS, no deberá ser negativo Los Oferentes deberán presentar una copia de los Balances Generales y Estados de Resultados de los 03 últimos ejercicios (2011/ 2012 / 2013)	Cumple	
El Oferente deberá acreditar o declarar bajo fe de juramento que cuenta con la infraestructura y logística necesaria para realizar la entrega de bienes y/o los servicios objeto del llamado	Cumple	
El proveedor deberá disponer de la infraestructura física (depósito) necesaria para el almacenamiento de este tipo de bienes	Cumple	
Carta de referencia de clientes, tanto con instituciones públicas como privadas	Cumple	
El proveedor deberá disponer de un protocolo o sistema de almacenamiento implementado para este tipo de bienes, medidas de prevención y disposición en caso de fisuras, roturas, etc., de los envases y de los contenedores	Cumple	
Si el proveedor deberá disponer de medios de transporte (vehículos con las documentaciones de que es propiedad de la firma o en caso de ser alquilado copia del contrato de alquiler con las especificaciones de los vehículos disponibles) como mínimo de dos camioncito con carrocería con capacidad de carga de tres mil kilos para el traslado de este tipo de mercaderías o similares, con medidas de seguridad, prevención y disposición para casos de accidentes	Cumple	
Declaración Jurada simple de contar con solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante	Cumple	
Declaración Jurada simple de que los bienes o productos ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas del pliego	Cumple	
La experiencia requerida será como mínimo de tres años en el rubro de negocios de venta de bienes similares a lo licitado	Cumple	
Deberá presentar copias de por lo menos de cinco contratos de provisiones anteriores relacionados a la provisión de bienes similares donde la cantidad provista por el oferente de cada uno deberá igual o mayor al 50% de la cantidad licitada de los últimos tres años (2011, 2012 y 2013)	Cumple	
Acta de recepción definitiva de bienes y otros en los tres últimos años (2011- 2012-2013). Los oferentes deberán presentar documentaciones (fotos, contratos, actas de recepción) que certifiquen que han sido adjudicados en ítems de iguales condiciones en otras instituciones tanto privadas como públicas y que las mismas han sido realizadas satisfactoriamente	Cumple	
El oferente deberá presentar una autorización a favor del representante de la convocante para que en caso de necesidad los miembros de la UOC puedan constituirse en el local comercial del oferente a fin de verificar in situ las instalaciones de las mismas.	Cumple	
Capacidad legal, Anexo B, Punto 20 a)	Cumple	
Capacidad Financiera, Anexo B, Punto 20 b)	Cumple	
Capacidad de Entrega, Anexo B, Punto 20 c)	Cumple	
Experiencia General, Anexo B, Punto 20 d)	Cumple	

De acuerdo a esta revisión realizado por los miembros de esta Unidad, se puede comprobar que la firma unipersonal **JME SYSTEMS cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega** ha presentado las documentaciones consideradas de carácter formal y calificativo (ver tabla 9 y 10) según establece la Ley 2051/03, sus reglamentaciones y el pliego de bases y condiciones del presente llamado. El cumplimiento de los documentos señalados en los cuadro II y V respectivamente concluimos que la firma califica para ejecutar el contrato de provisión de los bienes objeto del llamado, creemos que no es necesario seguir analizando cada una de las documentaciones formales presentadas por los demás oferentes, teniendo en cuenta que se ha llegado a la conclusión por parte de los miembros del comité de evaluación proponer al oferente **JME SYSTEMS cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega** para la adjudicación y ejecución de la provisión.

En cuanto a la capacidad legal, capacidad financiera y capacidad técnica, los miembros de esta Unidad han verificado todas las documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones, por lo tanto cumple con este requisito de referencia, igualmente queremos mencionar que nos hemos constituido en el local comercial del oferente en la dirección declarada a fin de verificar in situ las instalaciones y los equipos que posee la firma a fin de corroborar con las declaraciones presentadas en la oferta.

MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA
"Seguimos Creciendo"
15 de Agosto c/ 14 de Mayo. Telefax: (0537) 223.298
Email: munilacolmena@hotmail.com
La Colmena – Dpto. Paraguarí – Paraguay

Los miembros del Comité pudieron verificar que la oferta de la firma unipersonal **JME SYSTEMS con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega** con Cedula de Identidad Nº 743841 está compuesta de las documentaciones sustanciales, formales y calificativos solicitadas en el pliego comprobando la experiencia, solvencia técnica y económica, capacidad en materia de equipos y personales para la buena ejecución de la provisión, igualmente que cumple con los requisitos formales dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, el decreto reglamentario 21909/2003 y el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta y por tanto se halla calificada para la provisión objeto del presente llamado a Contratación Directa Nº 09/2014 con ID 279335 para la "**ADQUISICION DE MUEBLES VARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE LA COLMENA**" convocada por la Municipalidad de La Colmena.

Asimismo como podrá observarse los miembros del Comité de Evaluación procedieron a un análisis detallado de los documentos sustanciales, formales y el cumplimiento de los bienes ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, por las consideraciones expuestas y que según el análisis efectuado la oferta del oferente **JME SYSTEMS con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega** con Cedula de Identidad Nº 743841 se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo.

Por lo señalado, después de analizar las informaciones obtenidas del portal de contrataciones públicas y documentaciones presentadas cotejando el precio de los bienes ofertado con los del mercado o de referencia de igual manera las previsiones en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de La Colmena; ésta Unidad recomienda la adjudicación para la "**ADQUISICION DE MUEBLES VARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE LA COLMENA**" a la empresa unipersonal **JME SYSTEMS con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega** con Cedula de Identidad Nº 743841 cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. 89.400.000.- (Guaraníes, Ochenta y Nueve Millones Cuatrocientos Mil) por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y ofrecer mejores condiciones técnicas y legales que los otros oferentes, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

Darío Caray Jara
Tesorero, miembro de UOC

MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA
Comité de Evaluación

José Augusto López
Responsable de UOC